



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE DE FORMA PERMANENTE Y COORDINADA CONTINUEN, DE ACUERDO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, LOS TRABAJOS DE REGISTRO DE ARBOLADO URBANO QUE PERMITA UBICAR LOS ESPECIES ARBÓREAS DEBILITADAS, REALIZAR SU PODA Y ASÍ DISMINUIR LOS ACCIDENTES EN VÍA PÚBLICA Y DEL PATRIMONIO DE LOS HABITANTES DE LA CAPITAL; ADEMÁS QUE SE FOMENTE LA REFORESTACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS ENTRE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN TÉRMINO DE LAS REFORMAS LEGALES APROBADAS POR ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025**, bajo la siguiente exposición de motivos:



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ANTECEDENTES

El arbolado urbano es de vital importancia para el medio ambiente, ya que tiene factores positivos al producir oxígeno, purifica el aire, forma suelos, evita erosión, capta agua para los acuíferos, sirve como refugios para la fauna, reduce la temperatura, propicia el establecimiento de otras especies, regenera los nutrientes del suelo y mejora el paisaje, lo que contribuye a una mejor calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

De acuerdo a una publicación de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México¹, los árboles proporcionan servicios ambientales fundamentales para la capital, como son la regulación del clima, absorción de contaminantes, regulación del flujo del agua, se convierten en el hábitat de fauna silvestre y mejoran la salud y calidad de vida de la población. El incremento de las condiciones urbanas que impactan negativamente el pleno desarrollo del arbolado se convierte en un foco principal a plagas y enfermedades, que traen en consecuencia afecciones a los beneficios ambientales que los árboles brindan al entorno social; lo que justifica plenamente el saneamiento de árboles enfermos, así como, el derribo y sustitución de arbolado muerto o próximo a morir, por árboles jóvenes y resistentes.

Además, los árboles son bienes de suma importancia en la Ciudad que requieren cuidado y mantenimiento, ya que mejoran el ambiente y permiten la recreación como herramienta para la construcción de la sociedad y a su vez fortalecen el tejido social. Además, representan para muchas personas un elemento cotidiano de la naturaleza y mejoran la calidad de vida, agregan belleza a nuestro alrededor,

¹ Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. "Saneamiento del Arbolado". Disponible en: <https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/saneamiento>.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

sensaciones de paz, armonía y relajamiento. Estos lugares no solo ofrecen un respiro en medio del bullicio urbano, sino que también mejoran la salud pública, ya que regulan la temperatura, distribuyen a disminuir y amortiguar los niveles de ruido y actúan como puntos de encuentro social, reduce el estrés y la depresión, además motivas a las personas a ejercitarse.

Por ejemplo, cuando se acude a un parque puede notarse una mejoría en el ambiente, como el percibir el aire es más fresco y el calor de la calle prácticamente desaparece; los árboles mejoran el clima y el ambiente en las ciudades, ya que amortiguan los cambios entre el día y la noche, dan frescura y sombra en la época calurosa y evitan que la temperatura baje excesivamente en invierno al bloquear los vientos fríos.

Otro de sus beneficios, especialmente en la temporada de lluvias, las áreas verdes se encargan de absorber grandes cantidades de agua y ayudan a la recarga de los mantos freáticos para los abastecimientos del vital líquido. En otras palabras, sin árboles, la cantidad de agua que se iría al sistema de drenaje sería mucho mayor y, probablemente, no se daría abasto.

Por otra parte, no se debe perder de vista que, en el mes de diciembre del año pasado, el Pleno de este Congreso aprobó diversas reformas a la Ley Ambien de la capital del país con el fin de garantizar la generación de censos fitosanitarios, así como la siembra de especies endémicas de acuerdo a cada territorio, reformas que fueron publicadas el 24 de diciembre de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

PROBLEMÁTICA

Los árboles que adornan las calles de la Ciudad de México son mucho más que simples elementos decorativos; son un pilar fundamental de la vida urbana. Estos



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

gigantes verdes no solo embellecen las colonias, sino que también brindan una variedad de beneficios ambientales y sociales. El follaje denso, especialmente en temporada de lluvias, puede incrementar hasta tres veces el peso de los árboles, lo que los convierte en un riesgo potencial si no reciben el mantenimiento adecuado, que puede incrementar el riesgo de colapso para la seguridad pública en términos de peligro potencial de lesiones y muertes, pérdida de propiedad, impactos en el tráfico, entre otros.

Ahora bien, en los últimos cinco años, las condiciones para el crecimiento de los árboles han empeorado, acciones humanas como la urbanización a gran escala ha introducido nuevos factores de estrés que afectan a estos espacios verdes.

Sobre el particular, de acuerdo con un artículo publicado por el Centro Transdisciplinar Universitario para la Sustentabilidad de la Ibero² expone que los factores más importantes son la degradación del suelo urbano que se relaciona a cambios físicos y químicos que incluyen la compactación del suelo, la alteración de las relaciones agua-aire, la escasez de agua debido a la escorrentía superficial, la alta temperatura del suelo, la salinidad, la contaminación y también la deficiencia de materia orgánica y minerales; por otra parte, un grave problema es el crecimiento y desarrollo de los árboles en la vía pública que lejos de aportar servicios ambientales y mejorar el ambiente, pueden desarrollar plagas que al contaminar el ambiente e incrementan el desarrollo de gases y en consecuencia alteran los procesos naturales de los árboles.

Además, el artículo referido, identificó que, otro factor importante son la cantidad e intensidad, la calidad, la dirección y la duración de la luz; ya que debido a los

² Centro Transdisciplinar Universitario para la Sustentabilidad de la Ibero. "El alarmante problema de la caída de árboles en la Ciudad de México: ¿Qué necesitamos saber?". Disponible en: <https://centrus.ibero.mx/index.php/2024/08/09/el-alarante-problema-de-la-caida-de-arboles-en-la-ciudad-de-mexico-que-necesitamos-saber/>.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

edificios altos que dan sombra en el área urbana, hay cambios en la intensidad de ésta que llega a las hojas, por lo que las fases de luz y oscuridad en los ciclos diurnos también pueden verse alteradas. Las consecuencias son que, en áreas urbanas altamente modificadas, los árboles deben hacer frente no sólo a una gran cantidad de rayos y deficiencia de luz, sino también a dosis de luz artificial durante la noche, lo que repercute en la asimilación de carbono de los árboles necesaria para ganar volumen.

Todos estos factores que se exponen modifican las características biológicas de los árboles urbanos que pueden cambiar con el tiempo, afectando así la estabilidad de la estructura del árbol. Este puede ser un proceso gradual, pero también puede ser drástico, especialmente después de eventos extremos de fuertes vientos y lluvias, los árboles pueden caer en cualquier momento sin que se muestren o detecten signos discernibles de falla.

Ahora bien, en el transcurso del mes de junio de 2025, la Ciudad de México perdió alrededor de 500 árboles como consecuencia de los vientos intensos y lluvias torrenciales que han azotado la capital. La cifra, calculada con base en reportes del gobierno capitalino, equivale a un árbol caído cada 74 minutos.

De acuerdo con notas emitidas por el portal de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México³, entre el 2 y el 25 de junio de 2025, la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México ha reportado la caída de árboles casi todos los días, dando un total de al menos 488 árboles en las calles de la Ciudad, ya que el número real puede ser mayor al no sumar los casos que no se hayan reportado:

- Lunes 2 de junio: 3 árboles caídos
- Miércoles 11 de junio: 55 árboles caídos

³ Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. "Notas". Disponible en: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/>.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- Jueves 12 de junio: 64 árboles caídos
- Viernes 13 de junio: 59 árboles caídos
- Sábado 14 de junio: 33 árboles caídos
- Lunes 16 de junio: 66 árboles caídos
- Martes 17 de junio: 39 árboles caídos
- Domingo 22 de junio: 34 árboles caídos
- Lunes 23 de junio: 63 árboles caídos
- Martes 24 de junio: 34 árboles caídos
- Miércoles 25 de junio: 38 árboles caídos

Entre las Alcaldías con mayores afectaciones son Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztapalapa, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco.

A estas alcaldías se sumaron Magdalena Contreras y Tlalpan con las lluvias que desbordaron las presas y parte del suelo de conservación con lodo y árboles arrastrados. Por lo que, la poda preventiva del arbolado urbano es una medida fundamental para la seguridad, el bienestar social y la salud ambiental en la Ciudad de México, en donde los efectos del cambio climático han intensificado los fenómenos meteorológicos como los vientos fuertes y las lluvias torrenciales.

En este contexto, los árboles en condiciones declinantes con daños estructurales, enfermedades o envejecimiento representan un riesgo latente para la población y la infraestructura urbana.

A mayor abundamiento, los árboles debilitados pueden perder ramas o incluso colapsar por completo durante tormentas intensas, como lo ha sido en los últimos dos meses, lo que pone en peligro a peatones, automovilistas, viviendas, escuelas,



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

hospitales y otros bienes, es por esta razón que la poda preventiva permite reducir el peso de las ramas, eliminar las partes enfermas o muertas, y equilibrar la estructura del árbol, minimizando así el riesgo de su caída y provocar accidentes en la vía pública, como puede mostrarse en las siguientes fotografías:





III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Finalmente, una situación relevante sobre la importancia de la poda oportuna del arbolado que invadan las vías públicas con derecho de vía y de los árboles que tengan ramas localizadas en las trayectorias de las líneas y redes aéreas de alta, media y baja tensión del derecho de vía del cableado de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), esto de conformidad a la Especificaciones Generales para la Poda de Árboles y Conservación de Brecha emitida por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento correspondiente al Departamento de Mantenimiento de la CFE⁴, en donde también explica que todo esto es con la finalidad de que las ramas queden lejos de los conductores eléctricos abatiendo la cantidad de fallas por contacto de ramas que comprometan la continuidad del suministro eléctrico. Además, debe permitir:

⁴ Comisión Federal de Electricidad (CFE). “Especificaciones Generales para la Poda de Árboles y Conservación de Brecha”. Disponible en: <file:///C:/Users/p.verde3/Downloads/1B%20%20Especificaciones%20Generales%20para%20la%20Poda%20de%20C3%81rboles%20y%20Conservaci%C3%B3n%20de%20Brecha.pdf>.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- El movimiento de las ramas y troncos en condiciones de tormenta.
- Incremento de la flecha del conductor debido a la carga y variaciones de temperatura.
- Accesibilidad para operación y mantenimiento de las líneas y redes de media y baja tensión.

Aunado a lo anteriormente expuesto, se menciona que la conservación de la brecha consiste en la limpieza de vegetación, poda de ramas de árboles y eliminación de árboles secos y en terreno flojo que al caer pudieran pegar en las líneas y redes, dentro de su derecho de vía y en consecuencia provocar algún incidente vial, vehicular, inmobiliario o que comprometa la integridad física de la ciudadanía.

A ello, se debe agregar que, el colapso de árboles o ramas puede interrumpir servicios esenciales como el suministro eléctrico, el transporte público y las telecomunicaciones. Las caídas sobre banquetas, vialidades o instalaciones urbanas generan afectaciones económicas y operativas para la ciudad. La poda oportuna contribuye a la resiliencia urbana ante eventos extremos, además de traer un beneficio de embellecimiento del paisaje en áreas verdes de la Ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que de acuerdo a el inciso A del artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de seguridad urbana y a la protección civil, refiere a **que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural** o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad, y además, las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

SEGUNDO. – Que, el segundo párrafo del numeral 1, inciso G, del artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que **las autoridades de la Ciudad de México garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público, así como los habitantes tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes.**

TERCERO. – Que de conformidad a lo establecido en la fracción XXII del inciso b) del numeral 3 del inciso B del artículo 53 de la Constitución Local, se establece que dentro de las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México, está **el implementar acciones de protección, preservación** y restauración del equilibrio ecológico que garanticen la conservación, integridad y mejora de los recursos naturales, suelo de conservación, áreas naturales protegidas, **parques urbanos y áreas verdes de la demarcación territorial.**

CUARTO. – Que el segundo párrafo del artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México, establece que **las Alcaldías, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México,** tendrán a su cargo la conservación, **mantenimiento,** protección, restitución **y desarrollo de los árboles** que se encuentren dentro de su territorio.

QUINTA. – Que de conformidad a la fracción II del artículo 52 de la Ley Orgánica de las Alcaldías, establece que dentro de las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección al medio ambiente está el **implementar acciones** de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico que garanticen la conservación, integridad y **mejora de los recursos naturales,** suelo



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

de conservación, áreas naturales protegidas, **parques urbanos y áreas verdes** de la demarcación territorial.

SEXTO. – Que de acuerdo a lo que establece la fracción XV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, este Congreso cuenta con facultades para comunicarse con Órganos Federales, los Poderes de la Unión, entre otras, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o de sus órganos internos de trabajo.

Es por todo ello que, este Punto de Acuerdo tiene como objetivo establecer acciones preventivas, correctivas y de atención inmediata, para la poda de arbolado en condiciones declinantes severas y en su caso, sustitución de arbolado muerto con lo que se pretende renovar el arbolado deteriorado que se encuentran en camellones, banquetas, distribuidores viales y corredores en la Ciudad, ampliar los servicios ambientales y disminuir la incidencia en la caída de árboles que devenga en afectaciones humanas y en los inmuebles para que de esta forma se eviten los accidentes en la vía pública.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE, DE FORMA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE GOBIERNO CENTRAL Y LAS 16 ALCALDÍAS REALICEN TRABAJOS DE PODA DE ÁRBOLES QUE OBSTACULICEN EL DERECHO DE VÍA.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

SEGUNDO. – EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL; DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE CONTRINUEN DE FORMA PERMANENTE TRABAJEN EN UN REGISTRO DE ARBOLADO URBANO QUE PERMITA UBICAR LAS ESPECIES DEBILITADAS O ENFERMAS CON EL FIN DE REALIZAR SU PODA Y ASÍ DISMINUIR LOS ACCIDENTES EN VÍA PÚBLICA.

TERCERO. – EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REFUERZEN LAS CAMPAÑAS ENTRE LA CIUDADANÍA CON LA FINALIDAD DE HACER REFORESTACIONES DE ESPECIES ENDÉMICAS CORRESPONDIENTES A SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Suscriben;

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Certificado de firma

19/01/2026 15:10

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 696E93E9F925337F7944D398

Nombre y extensión: Instrumentos 21_01_26.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 5

Huella digital del contenido del documento original:

1ee13c29b7f3a047325b09c9ff9de59752d46355d52ce5c900d7244101065a6a3

Huella digital del contenido del documento firmado:

ca1710c26f5496c0fa4f0b41a1ab998ac3fdd8c31b4d4304e7db44a4c6868aa2

Nombre: Manuel Talayero Pariente

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.142.224.129

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

19/01/2026 14:28

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

19/01/2026 21:10:58 UTC (19/01/2026 15:10:58 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

d6daccdd1-1f18-42c9-aea4-1fe038563156.cons

Huella digital contenida en la constancia:

ca1710c26f5496c0fa4f0b41a1ab998ac3fdd8c31b4d4304e7db44a4c6868aa2

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Servicios Parlamentarios

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 696E9BBC8FCD72385F7C2EE3

Enviado: 19/01/2026

Derecho

IP: 189.146.133.82

14:32:33

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 19/01/2026

Correo:

15:00:07

serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx

Visto: 19/01/2026 15:01:48

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

19/01/2026 15:01:49.216

Dibujada en dispositivo

Firmado:

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

19/01/2026 15:01:49.217

Firma con texto

Servicios Parlamentarios

Firmante 2. Manuel Talayero Pariente

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 696E9D34A6D9DE68EE0AF161

Enviado: 19/01/2026

Derecho

IP: 189.146.151.87

15:02:00

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 19/01/2026

Correo:

15:07:58

manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx

Visto: 19/01/2026 15:08:05

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

19/01/2026 15:08:05.208

Dibujada en dispositivo

Firmado:

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

19/01/2026 15:08:05.209

Firma con texto

Manuel Talayero Pariente

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/d6daccdd1-1f18-42c9-aea4-1fe038563156>



Firmante 3. Jesús Sesma Suárez

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 696E9D60E82DB474A213CF92
IP: 189.146.151.87

Fecha

Enviado: 19/01/2026 15:08:16
Aceptó Aviso de Privacidad: 19/01/2026 15:08:45
Visto: 19/01/2026 15:08:48
Confirmado: 19/01/2026 15:08:48.84
Firmado: 19/01/2026 15:08:48.841

Firma con texto

Jesús Sesma Suárez

Firmante 4. Rebeca Peralta León

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 696E9D9BFEACA25A402E4DBE
IP: 189.146.151.87

Fecha

Enviado: 19/01/2026 15:08:59
Aceptó Aviso de Privacidad: 19/01/2026 15:09:44
Visto: 19/01/2026 15:09:47
Confirmado: 19/01/2026 15:09:47.958
Firmado: 19/01/2026 15:09:47.959

Firma con texto

Rebeca Peralta León

Firmante 5. Yolanda García Ortega

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 696E9DDB3BDDBC1A4C041712
IP: 189.146.151.87

Fecha

Enviado: 19/01/2026 15:09:58
Aceptó Aviso de Privacidad: 19/01/2026 15:10:48
Visto: 19/01/2026 15:10:51
Confirmado: 19/01/2026 15:10:52.161
Firmado: 19/01/2026 15:10:52.162

Firma con texto

Yolanda García Ortega

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/d6dacc1-1f18-42c9-aea4-1fe038563156>

